

**RESOLUCION No. 09
(20 de marzo de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE DERECHOS HUMANOS
DE CEDELCA S.A. ESP.**

EL GERENTE GENERAL DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la República de Colombia ratificó los tratados de derecho internacional de Derechos Humanos (DDHH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos comprometiéndose a proteger los Derechos Humanos, asumiendo la obligación de respetar y garantizar los derechos enunciados en cada uno de esos instrumentos.

Que el decreto 1081 de 2015, Libro 2, Parte 1, Título 7, Capítulo 1, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la Republica, creó y organizó el Sistema Nacional de Derechos Humanos - DDHH y Derecho Internacional Humanitario –DIH, con el fin de articular las entidades e instancias del orden nacional y territorial y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Que CEDELCA S.A. E.S.P., coherente con su convicción de que las empresas son grupos humanos que existen para satisfacer necesidades y expectativas de otros que conforman la sociedad, considera de vital importancia el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas relacionadas con sus actividades empresariales, derechos acogidos por los Estados y sus sociedades como fundamentales para el reconocimiento de la dignidad esencial de todas las personas y para su convivencia armónica.

Que dada la institucionalización del Código de Ética, los Derechos Humanos adquieren un papel principal y vinculante para todos los grupos de interés de la empresa, de manera que todo tipo de operaciones deben ser realizadas en un marco de respeto y promoción por los Derechos Humanos.

Que es necesario materializar el compromiso de la empresa por el respeto de los Derechos Humanos, por ello se elaboró la “Política de Respeto y Promoción de los Derechos Humanos”, documento que hace parte integral de la presente Resolución.

Que esta Política de Respeto y Promoción de los Derechos Humanos se articula a un grupo de herramientas orientadoras de la actuación de la empresa, instrumentos que son todos de obligatorio cumplimiento con los que se pretende fomentar el respeto de los derechos y libertades de todas las personas involucradas en el desarrollo de las actividades empresariales y, la promoción entre los grupos de interés del respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario

Que habiéndose alcanzado la integración de aspectos trascendentales para el campo empresarial, en donde deben coexistir en armonía los Derechos Humanos, los Derechos laborales y medio ambiente, se presentó ante la Junta Directiva de la empresa, la “Política de Respeto y Promoción de los Derechos Humanos”, siendo aprobada por dicho órgano, tal como consta en Acta No. 119 del 15 de marzo de 2018

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Respeto y Promoción de los Derechos Humanos de Cedelca S.A. ESP, la cual será de obligatorio cumplimiento tanto por parte de todo el personal de la empresa, como también de cada una de las personas naturales o jurídicas que tengan vínculo alguno con la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Unidad de Apoyo de Administración de Personal, sobre el contenido de la presente resolución y sus anexos para lo de su competencia en materia de seguimiento y verificación.

ARTICULO TERCERO: Publíquese íntegramente la presente resolución junto con sus anexos, en la cartelera central de la empresa durante un término no inferior a quince (15) días hábiles, garantizando a los trabajadores y terceros relacionados con CEDELCA S.A. ESP, el acceso a la información de las medidas contenidas en la política adoptada.

Dada en Popayán a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.



VÍCTOR LIBARDO RAMÍREZ FAJARDO
Gerente General – CEDELCA S.A. E.S.P.

Proyectó: Mario Gabriel Collazos Álvarez
Revisó: Yanamileth Tovar Díaz

